



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (7054) 06 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de Dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Támesis – Antioquia acreditado mediante Resolución No. 6266 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **SILVIA ELENA ZAPATA ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.448.152, el día 1 de octubre de 2021, radico en el Directorio Liberal Municipal documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Támesis – Antioquia acreditado mediante Resolución No. 6266 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por la Sra. **SILVIA ELENA ZAPATA ESPINOSA**, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Támesis – Antioquia acreditado mediante Resolución No. 6266 del 22 de septiembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 1 de octubre de 2021, por la Sra. **SILVIA ELENA ZAPATA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.448.152, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Támesis – Antioquia.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 1 de octubre de 2021.

Divulguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico